

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declaración de Pertenencia demanda de oposición a demanda de deslinde y amojonamiento
Demandante	Luis Fernando Montilla Rendón
Demandado	Jaime Pérez Mayorga
Asunto	Auto reanuda proceso y señala fecha para audiencia
Radicación	633024089001-2017-00028-00

Teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso de la referencia se encuentra vencido, ante el silencio de las partes y en aplicación a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 163 del Código General del Proceso, se dispone su reanudación.

Para que tenga lugar la diligencia de Inspección Judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso y recepcionar los testimonios decretados mediante auto de fecha 15 de febrero de 2021, se señala el día Jueves treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana.

Líbrese los oficios correspondientes con destino al curador ad-litem de las personas indeterminadas y al perito designado.

NOTIFIQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ.

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ
**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e72f31caac1a0c42f7e588b538e430b31ed1eeb2c388e67efddada0
5ae1705bd**

Documento generado en 29/07/2021 10:01:16 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 058

FIJACIÓN: 30-07-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria